



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Julio diecisiete (17) del Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO AUMENTO DE ALIMENTOS

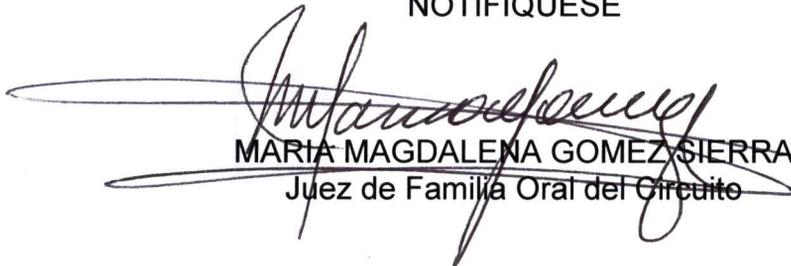
DEMANDANTE	SHIRLEY JOHANA GONZALEZ MEZA.
DEMANDADO	YIRAN JOSE VANEGAS TURIZO.
ASUNTO	ACEPTA REVOCATORIA DE PODER.
RADICADO	44-001-31-10-001-2022-00490-00

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado de Familia Oral del Circuito dispone;

Téngase por revocado el poder conferido por la demandante señora SHIRLEY JOHANA GONZALEZ MEZA al doctor CRISPULO DIAZ MELO, como Defensor Público adscrito a la Defensoría del Pueblo de esta ciudad.

Por secretaría se ordena comunicarle a la parte demandante a la dirección de correo electrónico, enunciada en el acápite de notificaciones de la demanda, para que designe apoderado que la represente en el proceso, para continuar el trámite de este.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.